



Resolución	Expediente	Acta N°
3171/2021	12527/021	2021/0049

VISTO: estas actuaciones relacionadas a las bases aprobadas para la realización del llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de un Proyecto de Atención Integral, modalidad Tiempo Parcial, Perfil Centro Juvenil en la Ciudad del Plata del departamento de San José, para atención de un cupo de 50 adolescentes;

RESULTANDO: I) que las mismas fueron aprobadas por la Resolución de Directorio N° 2557/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, las que fueron elaboradas por el Programa Adolescencia y la Dirección Departamental de San José;

II) que al respecto, el Programa Adolescencia señala que se omitió incluir en las mismas dentro del ítem 2.4.4.1 *ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE*, el punto C) que establezca que: Las OSC que no tienen convenio con INAU se les asignarán 3 PUNTOS...";

II) que en virtud de ello, solicita ampliar el Numeral 1º) de la Resolución de Directorio N° 2557/2021, en el sentido anteriormente indicado;

CONSIDERANDO: que este Directorio en virtud de lo indicado e informado, entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos expresados;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las potestades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

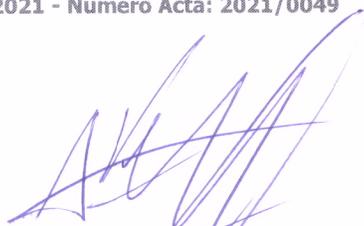
1º) **AMPLÍASE** el Numeral 1º) de la Resolución N° 2557/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, en el sólo sentido de incluir en las bases allí aprobadas en el ítem 2.4.4.1 *ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE* (fs. 99) el siguiente literal: "...C) Las OSC que no tienen convenio con INAU se les asignarán 3 PUNTOS...".

2º) **ESTÁBLECESE** que la Dirección Departamental de San José y el Programa Adolescencia quedarán a cargo de notificar a las OSC que ya retiraron las bases para el llamado.

3º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Dirección Departamental de San José, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, y a la Subdirección General Programática; cumplido, **pase** al Programa Adolescencia para conocimiento, implementación del llamado y efectos correspondientes.

MATS/AC/FA

Fecha Acta: 10/11/2021 - Numero Acta: 2021/0049


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU